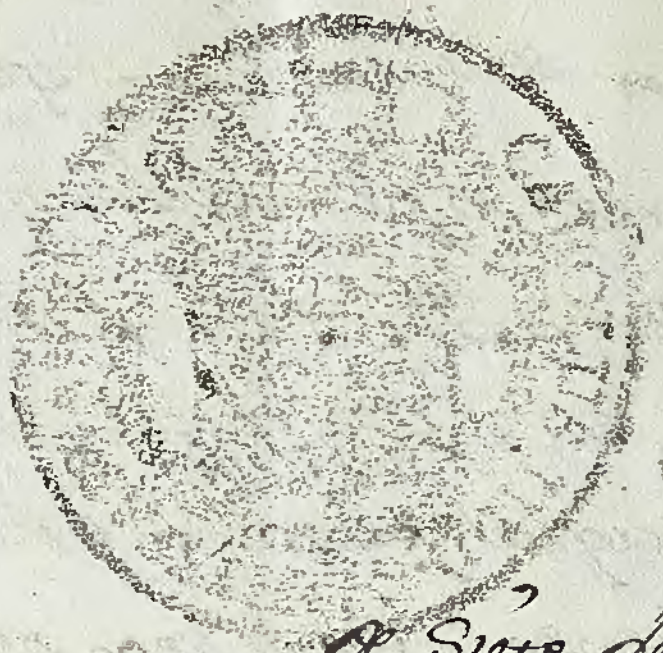




SELLO CUARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
SENTA Y TRES.

A Siete de Marzo de mil setecientos cinquenta y ocho
me mandó a D.ⁿ Joseph Ignacio Lopez Oliver de dar le título
del oficio de cr.ⁿ mayor de rentas del obispado de Cartagena
en lugar de D.ⁿ Antonio Velazquez Minaya perpetuo por
de heredad para que le tubiere en su cabeza como viene
vinculo que fundo D.^a Maria de Granada cuyo poseedor
como marido y conjunta persona a D.^a Josepha Velazquez
Minaya con facultad de nombrar personas que le vixaban
como sus thenientes y daban en dho título declaradas segun
mas largo en el agumento referido se contiene la otra por
parte de D.ⁿ Juan Antonio Huertas mi escribano me ha
sido hecha claridad que el expresado D.ⁿ Joseph Ignacio
Lopez Oliver usando a la facultad que le era concedida
por escritura que otorgo en la Ciu.^d de Murcia a diez
y ocho de Junio proximo pasado de este año ante Joseph
Monino Murcia mi ess.ⁿ del numero y Juragado de ella es
nombrado para que como su theniente sirba la escri
nia de Alcabalas y Rentas de la Ciu.^d de Lorca su termo
y Jurisdiccion como consta de la citada escritura
nombramiento que con otros papeles en mi Consejo de
Camara ha sido presentada suplicandome que en su
formidad sea servido de daras Cedula mia para ello
o como la mi merced fuere y lo lo he tenido por bien
tanta por la presente mi voluntad es que en conformidad
del citado nombramiento vos el dho Juan Antonio Hu
tas sirbais vos y egerais el mencionado oficio de cr.ⁿ
de Alcabalas y Rentas de la dha Ciu.^d de Lorca su termo
y Jurisdiccion como teniente del expresado D.ⁿ Joseph Ignacio
Lopez Oliver en la forma segun y a la manera que se
tiene en el citado su título el qual mando se entienda
con vos por el tiempo que le sirbiereis: y al Consejo Ju
ria Regidores Jurados Cavalleros escuderos oficiales
hombrs buenos de dha Ciu.^d de Lorca que luego que con

